

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2018- 00638 Ejecutivo de BBVA COLOMBIA contra EQUIPOS Y SERVICIOS ALOSAN SAS, JEIMY JANET DELGADO TRIANA y ANA MARIA LOPEZ CABRA

Vista la anterior solicitud y comoquiera que la misma es procedente el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de dineros que obren a órdenes de este proceso a quienes les fueron retenidos.

SEGUNDO: Por secretaría, efectúense debidamente las órdenes de pago ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.080 Hoy diez (10) de diciembre de 2020 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

821dfeb039063663bc35220cb68e54cadf19253ee06b025bffd50dbe98e187

13

Documento generado en 10/12/2020 07:33:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>